

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BENLLOCH EL DÍA 21 DE ENERO DE 2002.

ASISTENTES:

En el Ayuntamiento de Benlloch (Castellón), a las 19,00 h. del día 21 de enero de 2002, celebra sesión extraordinaria el Pleno de la Corporación, previa convocatoria efectuada al efecto con la antelación prevista en la Ley.

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a. María Teresa Bort Albert

CONCEJALES:

D. Daniel Agut Mateu
D. Francisco José Pavía García de Leonardo
D. Herminio Moliner Roca
D. Juan José Edo Gil

Preside la sesión D^a. María Teresa Bort Albert, como Alcaldesa-Presidenta, asistiendo los Concejales expresados al margen y actuando como Secretario D. Raul Ferreres Ruiz. Excusa su ausencia D^a. Francisca Bellés Mateu.

SECRETARIO:

D. Raul Ferreres Ruiz

Abierta la sesión por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

ORDEN DEL DÍA:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, de fecha 27 de diciembre de 2001, se aprueba por unanimidad de todos los presentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CESIÓN A LA CÍA. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA ELECTRIFICACIÓN RURAL PLA (NOFRE).

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación de que, una vez terminadas las instalaciones correspondientes a la electrificación rural de la partida Plá (Nofre)

y de acuerdo con lo convenido con la Cía. Eléctrica Iberdrola mediante documento suscrito en su día entre la misma y este Ayuntamiento, procede dar cumplimiento a la estipulación TERCERA, apartado g), del mismo, en el sentido de ceder las instalaciones libres de cargas y gravámenes a la citada Cía.

En virtud de ello, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ceder a la Cía. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. las instalaciones ejecutadas en la obra ELECTRIFICACIÓN RURAL PARTIDA PLA (NOFRE) consistentes en línea aérea de media tensión (LAMT), centro de transformación en intemperie de 50 KVA (CTI) y redes aéreas de baja tensión, haciendo constar que la cesión se efectúa libre de cargas y gravámenes, sin pagos pendientes por ningún concepto y sin que IBERDROLA se subrogue en obligación personal alguna que el cedente hubiera podido contraer con personas físicas, jurídicas o administraciones públicas.

SEGUNDO.- Facultar al la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para que represente al mismo en cuantos trámites sean precisos y para la firma de los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOBRE CESIÓN A LA CÍA. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. DE LAS INSTALACIONES CORRESPONDIENTES A LA ELECTRIFICACIÓN RURAL BENASQUE.

Por el Secretario se da cuenta a la Corporación de que, una vez terminadas las instalaciones correspondientes a la electrificación rural de la partida Benasque y de acuerdo con lo convenido con la Cía. Eléctrica Iberdrola mediante documento suscrito en su día entre la misma y este Ayuntamiento, procede dar cumplimiento a la estipulación TERCERA, apartado g), del mismo, en el sentido de ceder las instalaciones libres de cargas y gravámenes a la citada Cía.

En virtud de ello, y por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda lo siguiente:

PRIMERO.- Ceder a la Cía. IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA S.A.U. las instalaciones ejecutadas en la obra ELECTRIFICACIÓN RURAL PARTIDA BENASQUE consistentes en línea aérea de media tensión (LAMT), centro de transformación en intemperie de 50 KVA (CTI) y redes aéreas de baja tensión, haciendo constar que la cesión se efectúa libre de cargas y gravámenes,

sin pagos pendientes por ningún concepto y sin que IBERDROLA se subrogue en obligación personal alguna que el cedente hubiera podido contraer con personas físicas, jurídicas o administraciones públicas.

SEGUNDO.- Facultar al la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento para que represente al mismo en cuantos trámites sean precisos y para la firma de los documentos necesarios para la formalización del presente acuerdo.

Y sin haber más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto levantando la sesión a las diecinueve horas y quince minutos, de todo lo cual, como Secretario, certifico.

Vº Bº
LA PRESIDENTA,